



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



PLAN DE EMERGENCIAS DEL BELEN VIVIENTE DE MEDINA SIDONIA

17/11/2016



ÍNDICE

1. Identificación y emplazamiento	2
2. Descripción y objetivos	2
3. Análisis de Riesgos	5
4. Estructura	11
4.1. Dirección del Plan	11
4.2. Comité Asesor	12
4.3. Gabinete de Información	12
4.4. CECOPAL	12
4.5. Grupos /Servicios Operativos	13
5. Operatividad	16
5.1. Niveles de emergencia	16
5.2. Fases	17
5.3. Activación	17
5.4. Procedimientos de alerta y movilización	18
5.5 Zonificación	19
6. Puesto de Control y Coordinación Operativa	20
7. Medidas de Actuación	21
8. Avisos e información a la población	24
9. Catalogación de Medios y Recursos	25
10. Implantación y Mantenimiento	26
ANEXOS:	27
- Normativa de Aplicación.	27
- Directorio Telefónico	28
- Planos	29



1. IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El Belén Viviente es un evento público organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en el mes de Diciembre.

Se desarrolla en el viario público del Barrio de Santa María de la localidad.

La dirección de este plan de autoprotección y del plan de actuación ante emergencias recae sobre el Sr. Subinspector Jefe de la Policía Local de Medina Sidonia

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Belén Viviente de Medina Sidonia viene desarrollándose desde el año 2007, a lo largo de un recorrido por las calles del casco histórico especialmente por el conocido como Barrio de Santa María. Se trata pues de la zona contenida en el antiguo recinto amurallado de época árabe y por tanto consta de calles con elevada pendiente y de escasa anchura, comprendiendo desde el Arco de la Pastora hasta el Arco de Belén pasando necesariamente por la Plaza de la Iglesia Mayor.

Este evento organizado por el Ayuntamiento de Medina Sidonia con la colaboración ciudadana de más de 400 figurantes, goza un gran atractivo visual, despertando el interés de numerosas personas que visitan el evento a lo largo de toda la jornada en la que se desarrolla, estimándose aforamientos cercanos a las 30.000 personas

La celebración del Belén Viviente tiene lugar en torno a la mitad del mes de diciembre, condicionado por la celebración las Jornadas de Puertas Abiertas; un evento enfocado a la muestra del Patrimonio Histórico, civil y eclesiástico existente en el municipio, que tienen lugar los días de puente entre el 6 y 8 de diciembre y el fin de semana anterior o posterior. Y lógicamente condicionado también por las festividades del mes de Diciembre de Nochebuena y Navidad. Por tanto, lo normal es que se celebre entre el 15 y el 22 de diciembre.

La duración del evento de cara al público ocupa una sola jornada con un horario entre las 13:00 PM y las 19:00 PM, manteniendo un flujo de visitantes constante durante todo el horario, con excepción de la minoración por el efecto de la cercanía de la hora de cierre. El cumplimiento de este horario es inflexible para no alterar la programación de los trabajos de limpieza y recogida. Tan solo se permite el adelanto de la hora de inicio para agilizar la entrada en el caso de que todo se encuentre dispuesto para iniciar la visita.

Para la elaboración de este plan, se ha contado con la información y participación proveniente de las Áreas de Seguridad Ciudadana, de Fiestas y de Servicios Municipales, así como con las consideraciones de la Guardia Civil, Bomberos y Cruz Roja recibidas en sus aportaciones en los anteriores dispositivos de seguridad realizados con motivo de este evento.

El presente documento se define, de acuerdo con la Norma Básica de Protección Civil, como lo previsto en el marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de



grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir.

El aforo máximo que se estima en su hora punta de confluencia de personas es de **1000** personas en un recinto constituido por calles del casco antiguo de la ciudad con una longitud de **550** metros aproximadamente.

Los riesgos potenciales existentes con motivo de este evento y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, aconsejan el establecimiento de un plan específico de Protección Civil, que atienda al normal desarrollo del evento, a la seguridad y a la protección de quien en ella participan.

Objetivos

El Plan Específico de Emergencias del Belén Viviente se dirige a:

- Conocer detalladamente las características del Belén Viviente de Medina Sidonia, de su planificación, instalación, desarrollo y posterior retirada.
- Prevenir los potenciales riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a la población para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.
- Atender las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, salvamentos, tráfico, etc.).
- Responder ante eventuales situaciones de emergencias colectiva.
- Garantizar la evacuación y la intervención inmediata en caso de accidente.
- Preparar la posible intervención de ayudas exteriores.
- Facilitar el restablecimiento de la actividad y la vuelta a la normalidad.



Zonificación

La configuración del Belén Viviente de Medina Sidonia establece tres zonas diferentes:

- Entrada Principal: Comprende el acceso en sí mismo y también la zona de espera.
- Zona de recreación de escenas: Se entiende por tal el itinerario completo que contiene las escenas.
- Salida: Punto de salida del recorrido oficial.

A) Entrada Principal.

El evento dispone de un solo acceso principal. No obstante plantea dos posibilidades viables que en función de la organización y diseño del evento, se pueden adoptar:

1. Arco de la Pastora:

En este caso la zona de espera se sitúa en la calle Salada hacia la Avenida Pascual Cervera, permitiendo un acceso para personas con movilidad reducida a través de las rampas de acceso a la visita a la Muralla de la Salada.

2. Plaza Llanete de Herederos:

En este otro caso el acceso es a mitad de la calle San Francisco de Paula hacia la Plaza del Llanete de Herederos. Este acceso es a nivel por lo que no precisa adaptaciones. La zona de espera se establece hacia la calle Doctor Thebussem – Álamos – Salada.

B) Zona de recreación de escenas.

La recreación de escenas se desarrolla por las calles:

- Muro (solo con la opción de entrada 1)
- Plaza Llanete de Herederos
- Bohórquez
- Tintoreros
- San José
- Misericordia
- Plaza Iglesia Mayor
- Cilla
- Vicario Martínez

Como se ha mencionado antes estas calles pertenecen al Barrio de Santa María y tienen en común la ausencia de aceras a distinto nivel, el pavimento artístico con adoquín, cantos o solería y la escasa anchura

C) Salida

La salida en cualquiera de los casos se organiza a través del Arco de Belén que conecta las calles Vicario Martínez con Victoria y Arrieros.



Para la organización y gestión de recursos, así como para el almacenamiento de material de emergencia se dispone de las instalaciones siguientes:

- Ayuntamiento como refugio y albergue.
- PUESTO DE MANDO AVANZADO PMA y punto de control e información pública en calle Salada hacia Plaza El Punto.
- La Calle Balcón de la Bahía para el aparcamiento de los vehículos de emergencia.

La asistencia de público se desarrolla con mayor frecuencia en el tramo horario de 16:00 a 18:30 horas.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

Podemos hacer una especial incidencia en la definición de tres conceptos que deben ser claramente identificados:

a. El Peligro, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural o tecnológico que puede presentarse en un lugar específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad en un cierto lugar y en cierto período de tiempo.

b. El Riesgo, como daño, destrucción o pérdida esperada obtenida de la concurrencia de la probabilidad de que se produzcan eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de consecuencias económicas y sociales en un cierto lugar y en un cierto período de tiempo (Spence 1990).

c. La Vulnerabilidad, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas, y por lo tanto su evaluación contribuye en forma fundamental al conocimiento del riesgo mediante interacciones del elemento susceptible con el ambiente peligroso.

Riesgos naturales: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

- Riesgos meteorológicos: Una climatología adversa, lluvia, únicamente supondría una reducción en la asistencia de público, lo que no supondría mayor problema. Antes de la realización de esta actividad se tendrá en cuenta las condiciones climatológicas, de tal forma que si éstas no son favorables se suspenderá dicha actividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



- Sísmicos. El riesgo calculado se basa en el que se desarrolla en el Plan de Emergencia Local. Se incrementa el riesgo por estar situado en zona de suelo con roca sedimentaria inestable y con edificios de alta vulnerabilidad.
- Geológicos. No existe riesgo específico. El riesgo calculado es el mismo que se desarrolla en el Plan de Emergencia Local.
- Inundaciones. El riesgo específico del evento se sitúa en un nivel más bajo por encontrarse en una cota muy alta.

Riesgos tecnológicos:

Los riesgos considerados tecnológicos los podemos dividir en tres grupos:

- Hay que destacar los Industriales derivados de:
 - Instalaciones Eléctricas. Principalmente descargas eléctricas a personas
 - Incendio de Maquinaria de Hostelería.
- Riesgo de Mercancías Peligrosas derivados de:
 - Explosiones de bombonas de gas en las cocinas
- Riesgo Nuclear. No existe.
- Escape de gas. Al no existir gas ciudad los riesgos se limitan a bombonas domésticas.

Riesgos antrópicos:

Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos del hombre.

- Riesgo de incendios. Debidos principalmente por:
 - Cocinas de los establecimientos hosteleros y por las antorchas situadas en el recorrido.
 - Instalaciones eléctricas.
- Riesgo en transportes de mercancías peligrosas, sobretodo de bombonas de gas doméstico.
- Riesgo por grandes concentraciones y estampidas causadas por peleas y falsas alertas de peligro.
- Riesgo por conductas incívicas. Concurren con cierta asiduidad en horarios de altas horas de la noche y tras la ingesta de productos que adulteran la conducta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



- Riesgos sanitarios debidos al incremento de patologías individuales:
 - Respiratorias
 - Traumatismos
 - Cardiocirculatoria
 - Alergias
 - Intoxicación etílica
- Riesgo de epidemias y plagas.
- Riesgo de atentados.
- Desaparecidos. Principalmente niños y ancianos.

Esta clasificación queda abierta a OTROS RIESGOS capaces de generar situaciones de emergencia.

En el desarrollo de situaciones de catástrofe pueden aparecer riesgos encadenados, así como situaciones de componente múltiple.

En primer lugar se identifican los riesgos que pueden afectar a un determinado ámbito geográfico en el sentido más amplio de la palabra (personas, bienes, infraestructuras, etc.). Una vez identificados los riesgos se procede a su clasificación en función del valor que alcanza el denominado "índice de riesgos".

$$IR = IP \times ID$$

Donde:

IR = Índice de Riesgos

IP = Índice de probabilidad

ID = Índice de daños previsibles

Índice de probabilidad (IP)

Para el concepto "Probabilidad de que un determinado suceso determinado tenga lugar" se consideran cinco niveles de puntuación de 0 a 4 basados en valorar períodos de tiempo y frecuencias durante dichos períodos (ver tabla adjunta).

Valor Tiempo y frecuencia

0 Inexistente

1 Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.

2 Entre 10 y 30 años.

3 Cada 10 años o menos.

4 Una o más veces al año.



Índice de daños previsibles (ID)

Por lo que se refiere a los daños asociados al suceso, también se han establecido cinco niveles de puntuación de 0 a 7 basados en valorar la existencia de efectos sobre bienes materiales y/o personas (ver tabla adjunta).

Valor Efectos

0 Sin daños.

1 Pequeños daños materiales sin afectados.

2 Pequeños daños y/o algún afectado o víctima mortal.

5 Grandes daños y/o numerosos afectados con posibilidad de alguna víctima mortal.

7 Daños materiales muy graves y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices, en función de:

1. Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
2. Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia existente sobre incidentes similares.
3. El índice de daños corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

Una vez identificados todos los riesgos y su índice asociado se procederá a hacer una priorización de los riesgos más susceptibles de producirse y posteriormente realizar la evaluación específica del riesgo ya sea natural o tecnológico.



Tabla I. Tipos de riesgo

De origen natural	IP	ID	IR
Lluvias Torrenciales	3	2	6
Sísmico	1	7	7
Geológicos	0	1	0
Inundación	0	1	0
De origen tecnológico	IP	ID	IR
Descargas Eléctricas	3	2	6
Incendio de Maquinaria	1	2	2
Incendio por Antorchas	2	3	6
Explosión de Bombona Gas	1	3	3
Riesgo Nuclear	0	0	0
Escape de Gas Doméstico	1	3	3
De origen antrópico	IP	ID	IR
Incendio de Cocinas	2	2	3
Incendio en Instalaciones Eléctricas	2	2	4
Transporte Mercancías Peligrosas	1	3	3
Riesgo Movimiento de Personas	2	7	14
Conductas incívicas	4	3	12
Sanitarios	2	2	8
Epidemias y Plagas	1	2	2
Atentados	1	2	2
Desaparecidos	2	3	6



Tabla II. Clasificación de riesgo.

Orden Riesgo.

Orden Riesgo	IR
1 Movimiento incontrolado de personas	14
2 Conductas incívicas	12
3 Sanitarios	8
4 Riesgo Sísmico	7
5 Personas desaparecidas	6
6 Incendios por antorchas	6
7 Descargas Eléctricas	6
8 Lluvias Torrenciales	6
9 Incendios de Cocinas	4
10 Incendio de Instalaciones Eléctricas	4
11 Escape de Gas Doméstico	3
12 Explosión Bombona de Gas	3
13 Transporte de Mercancías Peligrosas	3
14 Incendio Maquinaria Hostelería	2
15 Epidemias y Plagas	2
16 Atentados	2
17 Geológicos	0
18 Inundación	0
19 Nuclear	0



4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

4.1 Dirección del Plan.

Corresponde al Alcalde de Medina Sidonia la dirección del plan y en su ausencia al Delegado de Seguridad Ciudadana.

Funciones:

- a) Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan en el ámbito local.
- b) Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su término territorial.
- c) Adecuar la activación del CECOPAL.
- d) Solicitud de medios y recursos extraordinarios tanto a otras Administraciones Públicas o de entes no públicos.
- e) Comunicar la activación del Plan Municipal a las Administraciones Públicas implicadas en el Plan.
- f) Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- g) Desactivar la respuesta a nivel local.
- h) Otras estimadas convenientes en el momento de elaborar el Plan.

Con carácter complementario:

- a) Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor.
- b) Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

Corresponde la Coordinación del Plan al Jefe de la Policía Local.

La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Medina Sidonia será responsable de la organización, montaje y desmontaje del evento, por lo cual es la responsable de delimitar las zonas de vehículos y puestos, tanto tránsito de ellos como de aparcamientos, y la zona de tránsito de personas.

En la seguridad del evento participarán los siguientes cuerpos de seguridad:

- Protección Civil
- Policía Local
- Guardia Civil
- Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz
- Cruz Roja



4.2 Comité Asesor

Para la COORDINACION TECNICA de la seguridad se constituye un COMITE ASESOR integrado por:

- Jefe de la Policía Local de Medina Sidonia.
- Jefe de la Agrupación Local de Protección Civil.
- Comandante de Puesto de la Guardia Civil.
- Sargento del Parque de Bomberos de Medina Sidonia.
- Presidente de la Cruz Roja de Medina Sidonia.

Este comité tiene entre otras las siguientes funciones:

- a) Actuar como órgano auxiliar de la Dirección Local de la emergencia.
- b) Asesorar a la Dirección Local de la Emergencia.
- c) Asesorar a la Delegación de Festejos sobre medidas encaminadas a prevenir las situaciones de emergencia.

4.3 Comité de Información.

El comité de Información estará compuesto por la responsable municipal de información y por la Secretaría de la Alcaldía.

4.4 CECOPAL

Se designa el edificio principal del Ayuntamiento ubicado en la Plaza de España como Centro de Coordinación Operativa Local en caso de Emergencia.

La Estructura del Plan cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECEM provincial.

Este Centro se ubica en las dependencias que vienen garantizando de forma ordinaria la coordinación de los distintos servicios operativos locales.

Este Centro comenzará a funcionar como CECOPAL desde el momento en que la Dirección Local, el Comité Asesor y el Gabinete de Información se incorporen a efectos de proceder a dirigir y coordinar las actuaciones, procediéndose así a su activación.

Integrantes:



a) Jefe del Servicio Local de Protección Civil.

b) Coordinador Técnico.

c) Personal de operación.

Funciones:

a) Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.

b) Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos de Acción Provinciales.

c) Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.

d) Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECM Provincial.

e) Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

f) Otras estimadas convenientes.

4.5 Servicios Operativos.

Los Servicios Operativos a nivel local se constituirán en base a los servicios dependientes de la Administración Local y a los posibles medios asignados por las otras Administraciones Públicas, así como Entidades públicas y/o privadas.

En el caso de planes supramunicipales, la estructura de los Servicios Operativos integrará el conjunto de municipios asociados.

Los Servicios que en el ámbito local deberán existir, al menos, son los siguientes:

- Servicio de Contraincendios y Salvamento.
- Servicio de Seguridad.
- Servicio Sanitario.
- Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social.

Servicio de intervención:

Servicio de Contraincendios y Salvamento.

Integrantes: -Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Cádiz

Funciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



1. Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
2. Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
3. Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.

Servicio de Seguridad.

Integrantes:

- Policía Local.
- Guardia Civil

Funciones:

1. Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
2. Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
3. Establecer vías de acceso y evacuación.
4. Establecer rutas alternativas de tráfico.
5. Colaborar en la identificación de cadáveres.
6. Colaborar en el aviso a la población.
7. Colaborar en labores de evacuación.

Servicio Sanitario.

Integrantes:

- Servicio sanitario municipal.
- Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Cruz Roja Local.
- Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- Transporte sanitario privado.
- Centros asistenciales y hospitalarios privados.



Funciones:

1. Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
2. Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
3. Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
4. Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
5. Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
6. Control de brotes epidemiológicos.
7. Cobertura de necesidades farmacéuticas.
8. Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
9. Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social.

Integrantes:

- Servicios de Obras Públicas y Transportes municipales y los previamente asignados por otras Administraciones Públicas.
- Empresas de servicios públicos de agua, electricidad, teléfono y gas.
- Servicio municipal de asuntos sociales, y los previamente asignados por otras Administraciones Públicas.
- Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- Asamblea Local de Cruz Roja.
- Organizaciones No Gubernamentales.

Funciones:

1. Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos.
2. Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
3. Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.



4. Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
5. Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.

5. OPERATIVIDAD

El Plan de Específico de Emergencias del Belén Viviente establecerá para los distintos órganos que componen su Estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar. La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

5.1. NIVELES

Corresponde a los supuestos de actuación definidos en base a criterios de ámbito territorial, capacidad de respuesta y que en función de su gravedad potencial se constituye en los siguientes niveles:

NIVEL 1: Emergencia de ámbito territorial parcial, que requiere la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL, así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de las Administraciones locales y que requiere de la adopción de medidas informativas y de protección sobre la población.

NIVEL 2 : Emergencia de ámbito territorial local amplia (que afecta a gran parte o totalmente al ámbito territorial del recinto del evento) que por su naturaleza o gravedad o extensión territorial requieren de la intervención de los grupos de acción y la activación del CECOPAL y del PMA, así como la movilización de recursos de emergencia y seguridad de otras Administraciones y que requiere de la adopción de medidas locales extraordinarias sobre la población. (confinamiento, evacuación, asistencia sanitaria y social). El Director del Plan podrá solicitar la activación de la fase de Preemergencia del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, que podrá ser declarado directamente por el Director del mismo.

NIVEL 3 : Emergencia que por su naturaleza, gravedad y/o extensión territorial del riesgo, sobrepasen las posibilidades de respuesta de la Administración Local, y requieren de la intervención de recursos extraordinarios de la CECOPAL PROVINCIAL y de los niveles de dirección y coordinación establecidos en el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. En este caso el Director del Plan Local puede solicitar la activación de la fase de Emergencia del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, que podrá ser declarado



directamente por el Director del mismo. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de la emergencia.

5.2. FASES

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas FASES:

- Fase de **PREEMERGENCIA** : Es un suceso adverso que aunque todavía no se ha producido, existen indicadores de riesgo que señalan su posible aparición o habiéndose producido una situación de emergencia se está resolviendo mediante la actuación ordinaria de los servicios de emergencia y seguridad o con la aplicación de un plan de nivel inferior o específico.
- Fase **EMERGENCIA LOCALIZADA**: En esta situación se procede a alertar preventivamente al CECOPAL y Grupos de Acción, adoptándose medidas de información a la población y previéndose medidas preventivas de protección a la población.
- Fase de **EMERGENCIA TOTAL**: Es una situación que se está produciendo y que lleva a la activación del Plan en función de la gravedad del suceso. SE ACTIVA EL PLAN DE EMERGENCIA LOCAL. En esta situación todos los servicios operativos locales se encuentran movilizados aplicándose las medidas previstas de información y protección de la población.

5.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN

El Plan de Específico de Emergencias, como Plan operativo, se entiende activado desde el momento en que concurren tres circunstancias:

Primera: la existencia de una emergencia dentro del ámbito local cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda: Que no sea de aplicación ninguna planificación específica o éstas se hayan visto desbordadas.

Tercera: Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la dirección. Tomada la determinación de activar el Plan, dicha activación podrá ser:

- a) **PARCIAL**. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la zona del evento y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- b) **TOTAL**. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la zona del evento (o gran parte de este) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidos.



La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente.

5.4. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA Y MOVILIZACIÓN.

Se especifica todos los procedimientos de alerta y movilización que se llevarán a cabo en cada una de las fases de la emergencia. Igualmente se indica como se alcanza cada una de las fases, tanto ascendente como descendentemente. Estos deberán garantizar, al menos, los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los Servicios intervinientes.
- La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación. - La transmisión de información a autoridades y organismos implicados. - La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de las fases de la emergencia y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.5. ZONIFICACIÓN.

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.



- Área de Intervención.

Es el área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones del Grupo de Intervención destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados. Esta área se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta área están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al Grupo de Intervención y quienes designe el Director del Plan.

- Área de Socorro.

En el área se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión de las técnicas necesarias, así como atención a damnificados y organización de alojamientos. Este área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables. En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

- Área Base.

Es el área donde se reciben y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas. Esta área se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionada con la misma así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.



6.- PUESTO DE CONTROL Y COORDINACIÓN OPERATIVA

El Puesto de Control y Coordinación Operativa no está enclavado físicamente en el CECOPAL pero sí está en conexión directa entre la zona objeto de planificación y la dirección del Plan.

Está formado por los responsables de los grupos de acción intervinientes o, en otro caso, por los responsables de los cuerpos y servicios de emergencia y seguridad que se encuentren interviniendo en la prevención y vigilancia de la seguridad del evento.

En el Plan Específico de Emergencias del Belén Viviente, este puesto de control y coordinación está situado en la Calle Salada y en ella se sitúan las unidades de intervención del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil.

El lugar se encuentra centrado en el recinto con amplia visibilidad para la población y con suficiente movilidad para los vehículos de emergencias.

La asistencia sanitaria y las unidades de intervención de la Cruz Roja se localiza en tres puntos encontrándose uno en la Puerta del sol, otro en la Calle Álamos y un tercero en el propio punto de control en la Calle Salada.

El PMA se establece en un lugar cercano a donde se produce la emergencia, al objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas. El PMA puede tener carácter fijo o móvil, dependiendo de la emergencia y de las indicaciones del Jefe del Grupo de Intervención.

El Jefe del Grupo de Intervención es el responsable del PMA, pudiendo la Dirección del Plan designar a alguna otra persona como adjunto. Asimismo, en el PMA se integrarán representantes técnicos de los distintos efectivos actuantes.

Este Puesto se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información «in situ» CECOP.



7.- MEDIDAS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS Y ASISTENCIALES

Medidas de coordinación

ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTOS
Dispositivos de coordinación	Se establece un Centro de Control Operativo Local (CECOPAL) a las dependencias del edificio principal del Ayuntamiento de Medina Sidonia en la Plaza de España. Se articula el apoyo con el centro de coordinación de emergencias de Cádiz (CECEM 112). Se monta el Puesto de Mando en “El Punto”
Red de comunicaciones	El CECOPAL dispone de medios de conexión con los agentes de la Policía Local, Bomberos y Sanitarios por medios de <i>mallas de radio</i>. El Director del Plan proveerá de sistema de comunicación a través de emisoras portátiles a cada jefe de grupos de intervención con comunicación privada y exclusiva, la cual será utilizada en caso de activación del plan.

Medidas de sanitarias

ACTUACIÓN	PROCEDIMIENTOS
Atención Sanitaria	La Cruz Roja dispondrá de una UCI-móvil y tres ambulancias convencionales asistidas por un médico/a y un enfermero/a para la intervención de emergencia en el PMA. La UCI en “El Punto”, y las ambulancias en Puerta del Sol, en C/ Álamos con Thebussem” y Plaza de España. Dispondrá además de un médico con enfermero en el puesto de la Plaza “El Punto”. Así mismo dispone de grupos de primera intervención a pie que recorrerán el recinto. Protección civil dispondrá de unidades de pronto auxilio en las calles del recorrido, en sus puntos más conflictivos, así como una unidad con vehículo en “El Punto”.



Medidas contra incendios y ambientales

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
Vigilancia y prevención de incendios	Se activan los servicios de Protección Civil, y Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz vía teléfono. Se inspecciona por parte del Jefe del Servicio de Protección Civil y del Jefe de Bomberos, las instalaciones contra incendios (hidrantes y bocas de riego) y de evacuación en cada una de las escenas con carácter previo a la inauguración. El Consorcio colocará un vehículo en el Punto de Control y Coordinación y otro en la Plaza de las Descalzas. Los bomberos reparten extintores entre las escenas que disponen de fuegos y/o antorchas que posteriormente recogen. Al finalizar el Belén se encargan además de extinguir el fuego en las distintas escenas. Se suprimirá el uso de fuego en caso de viento intenso.
Intervención contra incendios	En caso de conato de incendio actuará el Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz. Las unidades de Protección civil actuarán en la extinción de conatos de incendios hasta que lleguen los efectivos del consorcio.
Protección Medioambiental	Se difunden medidas tendentes a la protección y conservación del medio ambiente a través de las unidades de Protección Civil.

Medidas de seguridad

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
Asistencia informativa y control de tráfico	Los alrededores del recinto y los puntos de intersección que se consideren conflictivos estarán controlados y escoltados por policía local. Una patrulla móvil de Policía Local y otra de Guardia Civil se encargan de la vigilancia del tráfico en el casco urbano no afectado por el evento con especial vigilancia al itinerario de los autobuses lanzadera. El tráfico queda cerrado totalmente en la zona de casco urbano afectada por la influencia del evento, siendo controladas por la Policía Local las zonas de la Alcubilla, Carretita y Pedrera., limitándose el uso exclusivamente a servicios públicos y transportes adaptados. Cortes de calles y horarios del montaje. Cortes el día del Belén dentro del recorrido. Cortes el día del Belén en la zona de la entrada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



		Servicio de autobuses accesos. Supresión de estacionamientos en zonas susceptibles de uso por servicios básicos o por seguridad.
Vigilancia seguridad pública	y	Estarán controlados y escoltados por la guardia civil y policía local. La Policía Local destinará para dentro del recinto una patrulla especial de seguridad ciudadana de forma permanente.
Vigilancia seguridad privada	y	Control en la entrada y salida principal del recorrido. Control de acceso a residentes. Vigilancia y mantenimiento de las vías de escape.

Medidas de logística y social

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS
Asistencia informativa a los ciudadanos	La Delegación Municipal de Tráfico hace público para general conocimiento de la población las modificaciones del tráfico que se producirán con motivo de la celebración en el Casco Antiguo de nuestra localidad, del Belén Viviente. Protección civil y empresa de seguridad privada dispone de unidades en puntos del recinto estratégicamente situados que darán la información a los ciudadanos.
Montaje de equipamientos	Los servicios de montaje e infraestructuras del Ayuntamiento dispondrán de generadores y luces portátiles, así como personal para la gestión y montaje de infraestructuras.

Actuaciones en emergencias colectivas

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO OPERATIVO
Acción directa (combatir sucesos)	Acciones desarrolladas por los operativos de intervención, dirigidos y coordinados desde el CECOPAL
Localización de personas	Organización de equipos de búsquedas, peinados de zonas, etc.
Control de Accesos	Establecer el control en todos aquellos accesos que permitan entrar y salir de la zona afectada especialmente por las salidas CA202, CA203 y CA 204 Conocimiento y gestión de los accesos afectados
Primeros auxilios y/o atención sanitaria	Actuación de los equipos de primera asistencia. Clasificación y estabilización de los heridos en el lugar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



	siniestrado. Tratamiento siniestrados.
Organización de la estructura sanitaria	Triaje de heridos, registro y ordenación de evacuación a centros asistenciales. Centralización de datos personales para facilitar la localización e información sobre los afectados. Definición de los canales y métodos traslado y/o evacuación de heridos a los distintos centros sanitarios y /o albergues.

Medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios

MEDIDAS	PROCEDIMIENTO OPERATIVO
Valoración de Daños	Para determinar las medidas reparadoras se procederá a la valoración de daños por parte de los técnicos correspondientes de los distintos grupos operativos intervinientes
Normalización / restablecimiento de los servicios públicos, comunes y de accesos	Supone la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la observación y análisis de la zona afectada, y definición de las acciones a llevar a cabo para la vuelta a la recuperación de servicios previamente existentes.

8.- AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.-

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia.

En las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar. Por tanto, es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia. Así, en el Plan se desarrollarán los siguientes aspectos:



- a) Distinción entre los tres tipos básicos de información (Preventiva, en Emergencia y Post-Emergencia) estableciendo, en la medida de lo posible, mensajes tipo para cada uno de estos tipos de información y en relación con las distintas emergencias previstas.
- b) Los canales, procedimientos y Responsable con relación a la emisión de avisos y recomendaciones a la población.
- c) Las instalaciones y los efectivos implicados en la información a la población.
Para tales usos se determina los siguientes canales de información:
- Megafonía de mano de las unidades de Protección Civil.
 - Megafonía de los vehículos de Emergencias.
 - Medios de Comunicación local/ provincial.

9.- CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Para la puesta en marcha del Plan Especial de Emergencia del Belén Viviente se dispone de los siguientes medios y recursos:

- Protección Civil.
 - 2 Vehículos todoterreno y 1 vehículo colectivo.
 - Personal de la Agrupación Local de Voluntarios.
10 unidades de acción compuestos por 3 o 4 voluntarios repartidos por el interior del recinto y en la zona de entrada.
- Policía Local.
 - Centro de Coordinación Operativa Local.
 - 4 Vehículos propios.
 - Personal Adscrito a este organismo.
_ Estarán distribuidos 18 policías locales en horario de 08:00 a 22:00 horas.
- Guardia Civil.
 - Vehículos Propios.
 - Personal Adscrito a este organismo.
_ Una patrulla USECI en la zona de control.
_ Una patrulla del Subsector de tráfico para accesos.
- Parque de Bomberos.
 - Vehículos Propios.
 - Personal Adscrito a este organismo.
_ Un retén situado en la zona de la Plaza de las Descalzas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



_ Se sitúa un retén de dos bomberos situado en el otro extremo del recinto con medios portátiles.

- Cruz Roja.
 - Vehículos Propios.
 - _ Tres ambulancias Soporte Vital Básico.
 - _ Una ambulancia Soporte Vital Avanzado.
 - Personal Adscrito a este organismo.
 - _ Dos Médicos.
 - _ Dos enfermeros.
 - _ Ocho socorristas.
 - Voluntarios situados en la zona de control y tres unidades de socorrismo dentro del recinto.
- Ayuntamiento.
 - Vehículos del Servicio de Vías y obras.
 - Equipo de Montaje del evento.
 - Personal Adscrito a la Delegación de Fiestas.
 - Personal de guardia de la empresa de mantenimiento de alumbrado público.
 - Servicio de Grúa.
- Servicio de Vigilancia Privada contratada.
 - Personal Adscrito a este organismo.
 - _ Seis Vigilantes
 - _ Siete Auxiliares.
- Unidad de Policía Adscrita a la Com. Autónoma de Andalucía en Cádiz.
 - Personal a disposición en caso de necesidad ante posibles incidencias con menores.

10.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Plan se activará el día de celebración del evento desde las 11:00 horas hasta 22:00 horas de dicho día. El Plan estará en constante revisión mientras que este en periodo de activación.

En la Junta Local de Seguridad que deberá celebrarse con anterioridad a la celebración del evento, se dará conocimiento a todos los intervinientes del croquis definitivo y localización exacta de todas las escenas que componen el Belén Viviente.



ANEXOS

ANEXO I.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Plan de Emergencia Municipal de Medina Sidonia aprobado el 17/11/2011.
- Ley 2/85, Sobre Protección Civil.
- Real Decreto 1942/1993. Reglamento De Instalaciones De Protección Contra Incendios.
- Ley Orgánica 4/2015, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.
- Ley 393/2007 de 23 de marzo donde se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

ANEXO II.- DIRECTORIO TELEFÓNICO

AGENDA TÉCNICA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA



- Jefe del Servicio Protección Civil686464913
- Responsable Evento de Cruz Roja617222022/617370581
- Jefe de Parque de Bomberos de Medina Sidonia638596707
- Policía Local CECOPAL.....956410010
- Puesto de la Guardia Civil956410107
- Cruz Roja De Medina Sidonia.....956222 222
- Encargado de montaje de eventos del Excmo. Ayto.639834079
- Coordinador del Evento de la Delegación de Festejos608928834
- Unidad de Policía Adscrita a la Com. Aut. Andalucía en Cádiz.....956012500

SERVICIOS DE EMERGENCIA:

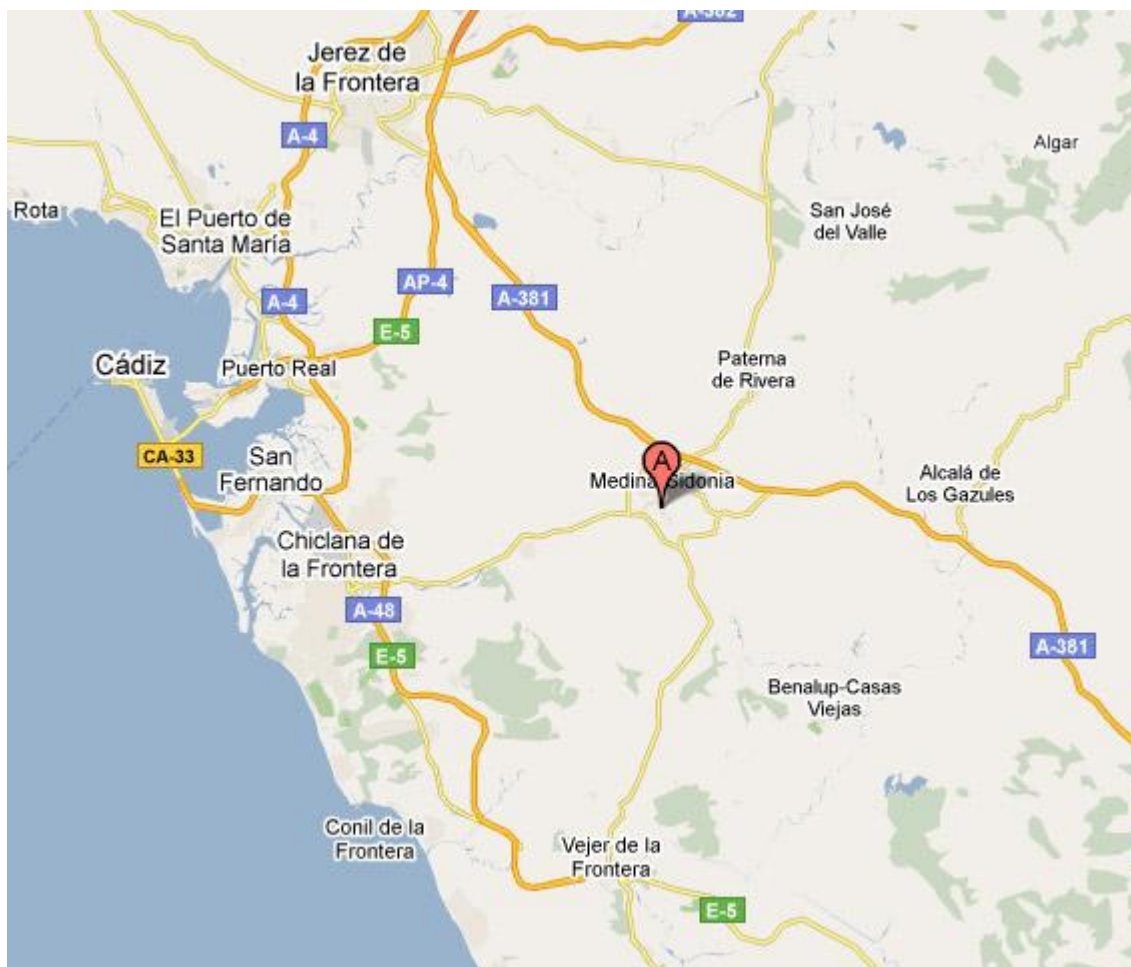
- CENTRO DE EMERGENCIAS CECM CÁDIZ112
- EMERGENCIAS BOMBEROS085
- URGENCIAS SANITARIAS 061
- CENTRO DE SALUD670940341
- ENDESA AVERÍAS900 850 840

ANEXO III.- PLANOS

1. Localización general



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA





2. Localizaciones de interés.

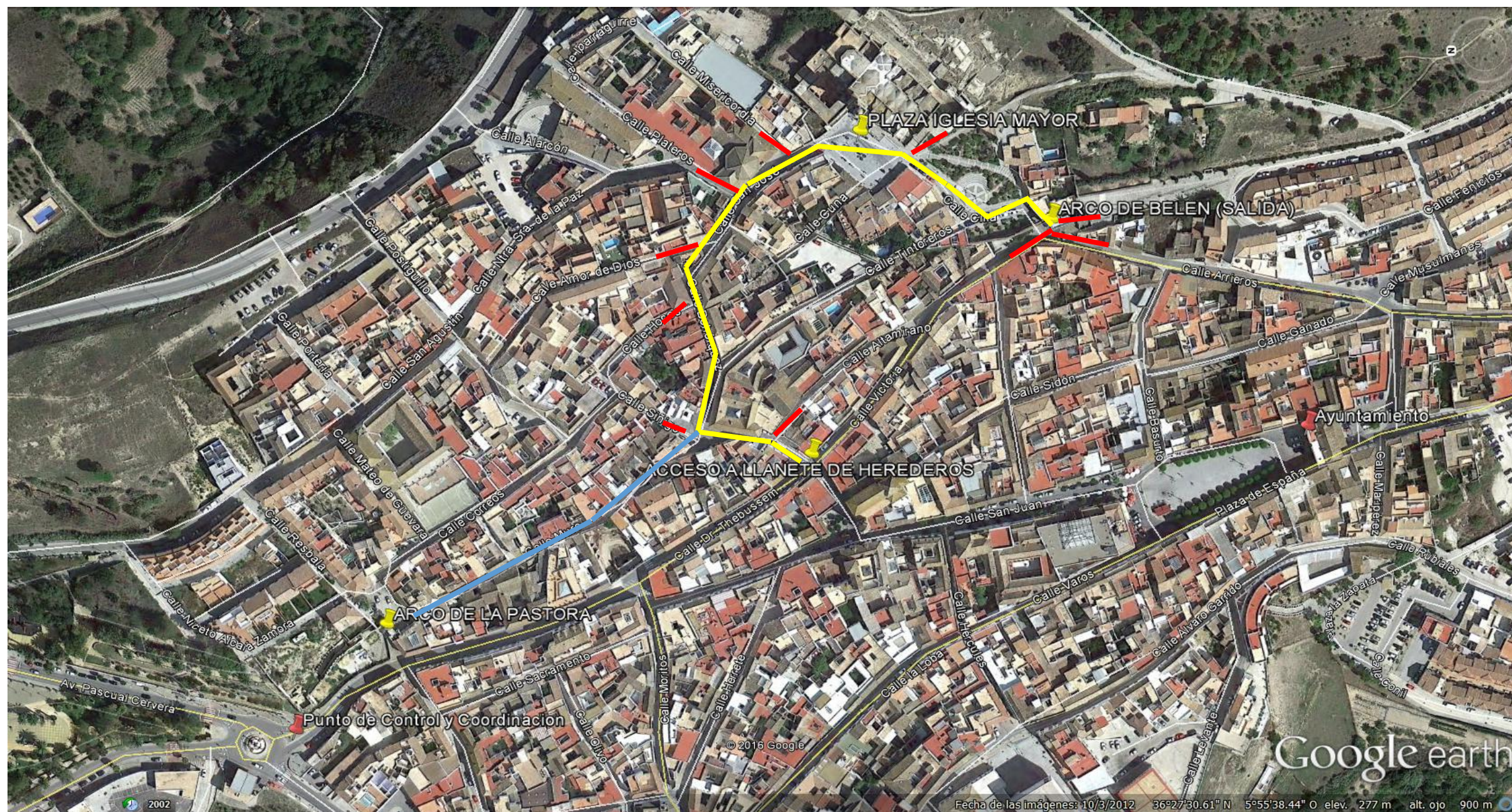


Itinerario Belen Viviente

Posible itinerario ampliado



3. Vías de escape del recinto.



— Vías de escape ante posibles emergencias colectivas



4. Vías de acceso.

